

EN LA CORTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE DOUGLAS, NEBRASKA

Wagner, et al. v. Safeco Insurance Company of Illinois
Caso No.: CI20-10735

IMPORTANTE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE

**La Corte autorizó esta Notificación.
No es una petición de un abogado.
Usted no está siendo demandado.**

POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE ESTA NOTIFICACIÓN

Si tenía un reclamo por pérdida total y no recibió el reembolso de impuesto al valor agregado, podría ser un miembro de la clase en una acción de clase contra Safeco Insurance Company of Illinois. Se ha llegado a un acuerdo en el caso titulado *Wagner, et al. v. Safeco Ins. Co. of Illinois*, Caso No. CI20-10735 (Corte de Primera Instancia de Nebraska, Condado de Douglas) (la "Acción"), que da derecho a los Miembros de la Clase del Acuerdo que realicen un reclamo al 7% del valor en efectivo real del Valor Ajustado del Vehículo en el momento de su pérdida total en concepto de impuesto al valor agregado. Esta Notificación explica: 1) los términos del Acuerdo; 2) quiénes son miembros de la Clase; 3) cómo presentar un reclamo de pago; 4) cómo solicitar la exclusión del Acuerdo; 5) cómo oponerse al Acuerdo; y 6) cómo obtener más información sobre el Acuerdo.

La compañía de seguros incluida en el acuerdo propuesto es Safeco Insurance Company of Illinois ("Safeco" o el "Demandado").

Usted ha sido identificado como una persona que podría ser un "Miembro de la Clase del Acuerdo" de acuerdo a los datos de reclamos de Safeco, porque podría ser un tenedor de póliza de Nebraska asegurado por Safeco que presentó un reclamo de daños físicos cubierto con respecto a un vehículo cubierto durante el período comprendido entre el 21 de diciembre del 2015 y el 30 de noviembre del 2021 que tuvo como resultado un pago de reclamo por pérdida total que no incluyó el reembolso del impuesto al valor agregado. Este acuerdo concierne a vehículos tanto alquilados como de su propiedad.

SI USTED ES UN MIEMBROS DE LA CLASE, ESTE PROCESO LEGAL PODRÍA AFECTAR SUS DERECHOS.

HAY AYUDA DISPONIBLE PARA AYUDARLO A ENTENDER ESTA NOTIFICACIÓN. Llame sin cargo al **1-888-226-2512** para más información.

¿Qué es una acción de clase?

Una acción de clase es un juicio en el que una persona o más presentan reclamos en representación de otras personas o entidades. Estas personas o entidades se denominan una "Clase" o "Miembros de la Clase". En una acción de clase certificada, la Corte resuelve ciertos asuntos, reclamos legales o defensas para todos los Miembros de la Clase en una sola acción, con la excepción de las personas o entidades que solicitan por escrito que se las excluya de la Clase.

¿De qué se trata esta acción de clase?

El Demandante alega que Safeco incumplió sus contratos (pólizas de seguro) al no pagar el impuesto al valor agregado que supuestamente se adeuda en reclamos vehiculares de pérdida total de la primera clase al Demandante y a los Miembros de la Clase que son asegurados en Nebraska, que presentaron reclamos por daños físicos por sus vehículos alquilados o de su propiedad durante el período de la clase. Específicamente, el Demandante alega que Safeco adeudaba el impuesto al valor agregado en todo el estado que se imputa, para fines del acuerdo, como el 7% del valor real en efectivo según se ajustó anteriormente del vehículo que se perdió totalmente en el momento de la pérdida. Safeco mantiene que cumplió con los términos de las pólizas de seguro y con la legislación aplicable, niega haber actuado de manera ilegal o indebida, y continúa negando todas las alegaciones materiales, incluso el que les deba a los reclamantes de un pérdida total el impuesto al valor agregado.

Usted recibe esta Notificación por un Acuerdo del caso al que han llegado el Demandante, que actúa en su nombre y en representación de la Clase, y Safeco. La Corte ha homologado en forma preliminar el Acuerdo, incluida la homologación preliminar de una Clase del Acuerdo.

La Corte realizará una AUDIENCIA DE HOMOLOGACIÓN DEFINITIVA el día 15 de abril de 2022 para decidir si otorgar la homologación definitiva al Acuerdo Propuesto.

Términos del Acuerdo

Como parte del acuerdo, Safeco ha acordado pagar el impuesto al valor agregado a cada Miembro de la Clase del Acuerdo elegible que realice un reclamo válido:

- (a) del 7% del valor real en efectivo del vehículo del Miembro de la Clase según lo determinado por el Valor Ajustado del Vehículo asegurado, como se muestra en los datos del Demandado; o
- (b) cuando los datos del Demandado no incluyan un Valor Ajustado del Vehículo, \$540.32, que representan el 7% del valor en efectivo promedio mostrado en los datos del Demandado.

Este acuerdo concierne a vehículos tanto alquilados como de su propiedad. Se estima que el pago del reclamo promedio a los Miembros de la Clase del Acuerdo elegibles será de \$540.32. Este es solo un promedio; los pagos individuales variarán según el valor de su vehículo destruido.

El pago es el importe total que se solicita en el caso. Además, Safeco ha aceptado pagar los honorarios, las costas y los gastos de los abogados por una suma de hasta \$245,000.00 y hasta \$5,000.00 en concepto de un aumento en el pago para el Representante de la Clase, si lo aprueba la corte. Safeco realizará estos pagos en su totalidad, y esto no reducirá la cantidad de dinero disponible para los Miembros abril 15 de la Clase del Acuerdo.

A cambio de ello, el Demandante y los Miembros de la Clase que no se excluyan del Acuerdo aceptan renunciar a cualquier reclamo que pudieran tener por el pago del impuesto al valor agregado en su reclamo de pérdida total. Si usted es un miembro de la Clase, puede presentar un reclamo para que le paguen el impuesto al valor agregado. De manera alternativa, si así lo desea, puede solicitar que lo excluyan del Acuerdo, lo que significa que no será elegible para un pago, y que mantiene su derecho a demandar a Safeco de manera individual. También puede oponerse a los términos del Acuerdo si cumple con los requisitos establecidos a continuación.

¿Cómo sé si soy un Miembro de la Clase?

Puede ser un miembro de la acción de clase (un "Miembro de la Clase") contra Safeco si era un tenedor de póliza en Nebraska y estaba asegurado por Safeco y presentó un reclamo por daños físicos con respecto a un vehículo cubierto, alquilado o de su propiedad, durante el período comprendido entre el 21 de diciembre del 2015 y el 30 de noviembre del 2021, que tuvo como resultado un pago de reclamo por pérdida total que no incluía el impuesto al valor agregado. Ha recibido la presente notificación porque los registros de Safeco indican que usted podría ser un miembro de la Clase.

Si soy un Miembro de la Clase, ¿cuáles son mis opciones?

Si usted es un Miembro de la Clase, tiene cuatro opciones.

Opción 1: Enviar un Formulario de Demanda para el Pago.

Puede presentar un Formulario de Demanda para el pago del impuesto al valor agregado si no recibió anteriormente el impuesto al valor agregado de parte de Safeco en conexión con su reclamo de pérdida total. Si recibió una Notificación por correo, la Notificación incluía un Formulario de Demanda pre-completado. Puede presentar un reclamo firmando el Formulario de Demanda, separando con cuidado por el troquel, y colocando el Formulario de Demanda en el correo (el Formulario de Demanda tiene la dirección preimpresa y el franqueo necesario prepago). Si no tiene su Formulario de Demanda, puede llamar al 1-888-226-2512 o visitar www.NEInsuranceClassAction.com y solicitar que el Administrador del Acuerdo le envíe un Formulario de Demanda como se describe más arriba (o un formulario en blanco que usted deberá completar).

Puede presentar un reclamo electrónico haciendo clic en hipervínculo en la notificación que le enviaron por correo electrónico, que lo llevará al formulario de demanda en línea pre-completado.

También puede presentar un Formulario de Demanda electrónico visitando www.NEInsuranceClassAction.com, haciendo clic en el botón MAKE A CLAIM [Realizar un reclamo] y siguiendo los pasos descritos. También se ha enviado una Notificación del Acuerdo por correo electrónico a los Miembros de la Clase del Acuerdo de quienes Safeco tiene la dirección de correo electrónico. El correo electrónico tiene un enlace que le permitirá acceder al sitio web para realizar un reclamo usando una ID de Reclamante contenida en el correo electrónico y en la Notificación enviada por correo.

Puede realizar un reclamo en www.NEInsuranceClassAction.com haciendo clic en el botón MAKE A CLAIM [Realizar un reclamo]. Necesitará una ID de Reclamante (que se incluye en la Notificación enviada por correo postal y las Notificaciones enviadas por correo electrónico) o su apellido y el número de póliza o número de reclamo. Si no sabe su ID de Reclamante, puede llamar al 1-888-226-2512 y brindar su apellido y solicitar asistencia para determinar su ID de Reclamante. También puede completar la información en un formulario electrónico en blanco.

Si envía un Formulario de Demanda por correo postal, debe tener sello postal de, a más tardar, el 16 de mayo de 2022. Si presenta un Reclamo Electrónico, debe hacerlo antes de las 11:59 p.m. del 16 de mayo de 2022.

Opción 2: Excluirse del caso.

Tiene derecho a no ser parte del Acuerdo excluyéndose o “no participando” de la Clase. Si desea excluirse, debe hacerlo antes de la fecha indicada, inclusive, tal como se describe a continuación. No es necesario que contrate a su propio abogado para solicitar su exclusión de la Clase. Si se excluye de la Clase, usted renuncia a su derecho a recibir el impuesto al valor agregado o cualquier otro beneficio como parte de este acuerdo, y no quedará obligado por ninguna sentencia u orden de la Corte, ya sea favorable o desfavorable. Sin embargo, conservará su derecho a demandar a Safeco por separado en otro juicio si elige hacerlo.

Para excluirse del juicio o conservar su derecho a entablar un juicio por separado, debe realizar una solicitud de exclusión por escrito y, con franqueo suficiente, enviar la solicitud por correo a:

CLAIMS ADMINISTRATOR
c/o Wagner v. Safeco Insurance Company of Illinois
P.O Box 26170
Santa Ana, CA 92799

La solicitud de exclusión debe tener sello postal de, a más tardar, el 16 de marzo de 2022, inclusivo.

Su solicitud de exclusión debe contener lo siguiente:

1. El nombre del juicio;
2. Su nombre completo;
3. Su dirección actual;
4. Una declaración clara que indique su deseo de excluirse de la Clase, por ejemplo: “Solicito la exclusión de la Clase”; y
5. Su firma.

El Administrador del Acuerdo presentará su solicitud de exclusión ante la Corte. Si firma en nombre de un Miembro de la Clase como su representante legal (por ejemplo, una hacienda, un fideicomiso o una persona incompetente), incluya su nombre completo, información de contacto y los fundamentos de su autoridad. La solicitud de exclusión se debe realizar de manera individual y no en nombre de un grupo.

SI SU SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA CLASE NO TIENE SELLO POSTAL DE KA FECHA LÍMITE DEL 16 DE MARZO DE 2022, O UNA FECHA ANTERIOR, USTED SEGUIRÁ SIENDO PARTE DE LA CLASE Y QUEDARÁ OBLIGADO POR LAS ÓRDENES DE LA CORTE EN ESTE JUICIO Y POR LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO SI LO APRUEBA LA CORTE, INCLUSO SI NO PRESENTA UN RECLAMO DE PAGO. SI NO DESEA QUEDAR OBLIGADO POR LAS DECISIONES O EL ACUERDO EN ESTE CASO, DEBE SOLICITAR SU EXCLUSIÓN DE LA ACCIÓN DE CLASE.

Opción 3: Oponerse a los términos del Acuerdo.

Puede encontrar los términos completos del acuerdo en www.NEInsuranceClassAction.com. Si cree que los términos del Acuerdo no son justos, razonables o adecuados para los Miembros de la Clase, puede presentar una Notificación de Intención de oponerse a los términos del Acuerdo. Si se opone a los términos del Acuerdo, no puede solicitar su exclusión del Acuerdo. Si se opone a los términos del Acuerdo y su oposición es desestimada, usted quedará obligado por los términos del Acuerdo y todas las sentencias y órdenes de la Corte.

Para oponerse correctamente a los términos del Acuerdo, debe presentar su oposición ante la Corte y enviar, con franqueo suficiente, una Notificación de Intención de oponerse a los términos del acuerdo y de comparecer en la Audiencia de Homologación Definitiva (descrita a continuación) a la siguiente dirección:

CLAIMS ADMINISTRATOR
c/o Wagner v. Safeco Insurance Company of Illinois
P.O Box 26170
Santa Ana, CA 92799

Página 3 de 5

IMPORTANTE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE

SI USTED ES UN MIEMBRO DE LA CLASE, ESTE PROCESO LEGAL PODRÍA AFECTAR SUS DERECHOS.
¿PREGUNTAS? LLAME SIN CARGO AL 1-888-226-2512 O VISITE WWW.NEINSURANCECLASSACTION.COM.

PARA UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAMAR 1-888-226-2512 O VISITAR
WWW.NEINSURANCECLASSACTION.COM.

La Notificación de Intención debe contener lo siguiente:

1. (a) El nombre del caso y el número de caso;
2. Su nombre, dirección, número de teléfono y firma;
3. Los motivos específicos por los que se opone a los términos del Acuerdo Propuesto;
4. El nombre, la dirección, el número de matrícula y número de teléfono de cualquier abogado que lo represente con respecto a su intención de oponerse a los términos del Acuerdo;
5. Indique si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Homologación Definitiva y si usted o su abogado solicitarán permiso para dirigirse a la Corte en la Audiencia de Homologación Definitiva.

Si usted o su abogado tienen la intención de solicitar permiso para dirigirse a la Corte en la Audiencia de Homologación Definitiva, su Notificación de Intención también debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración detallada de los fundamentos de hecho y de derecho para cada una de sus oposiciones;
2. Una lista que contenga a cualquier testigo que pretenda llamar en la Audiencia de Homologación Definitiva (sujeto a las reglas procesales y probatorias aplicables, y al criterio de la Corte), con la dirección de cada testigo y un resumen de su testimonio propuesto;
3. Una lista de cualquier autoridad legal que pueda presentar en la Audiencia de Homologación Definitiva; y
4. Pruebas documentales de que es miembro de la Clase del Acuerdo.

Las Notificaciones de Intención de oponerse deben recibirse antes del 16 de marzo de 2022. Cualquier Notificación de Intención que no se reciba antes de la fecha límite arriba indicada o que no cumpla con los requisitos arriba indicados podrá renunciar al derecho de ser escuchado en la Audiencia de Homologación Definitiva. Si presenta una Notificación de Intención, usted renuncia al derecho a solicitar su exclusión de la Clase y quedará obligado por cualquier decisión y orden de la Corte y por los términos del Acuerdo si recibe la homologación de la Corte. Si no desea quedar obligado por las decisiones y sentencias de la Corte y por los términos del acuerdo, debe presentar una solicitud de exclusión, no una Notificación de Intención.

Opción 4: No hacer nada. Permanecer en el caso.

Tiene derecho a no hacer nada. Si no hace nada, quedará obligado por los términos del Acuerdo y exonerará cualquier reclamo que tenga contra Safeco por el impuesto al valor agregado o cargos de título y patente, incluso si no presenta un Reclamo de pago. En otras palabras, si no hace nada, renunciará a su derecho a demandar a Safeco y no recibirá nada a cambio.

¿Quién representa a la clase?

La Corte ha designado de manera preliminar a Brett Wagner (el "Demandante Principal") como representante de la Clase. La Corte también ha designado de manera preliminar a los siguientes abogados para que actúen como Abogados de la Clase para dichos Miembros de la Clase:

NORMAND PLLC

Amy L. Judkins, Esq.
3165 McCrory Place, Suite 175
Orlando, FL 32803
Tel: (407) 603-6031
Fax: (888) 974-2175
Correo electrónico: amy.judkins@normandpllc.com

LEVY CRAIG LAW FIRM

Shane C. Mecham, Esq.
4520 Main Street, Suite 1600
Kansas City, Missouri 64111
Tel: (816) 474-8181
Fax: (816) 382-6606
Correo electrónico: smecham@levycraig.com

Estos abogados son experimentados en el manejo de juicios de acción de clase, incluidas acciones en nombre de tenedores de pólizas asegurados. Encontrará más información acerca de los Abogados de la Clase en sus sitios web indicados anteriormente.

Los Abogados de la Clase aceptan no solicitar honorarios que superen los \$245,000.00. Bajo esas condiciones, Safeco acepta no oponerse a dichas solicitudes, con sujeción a su aprobación por parte de la Corte. Estos honorarios serán pagados en su totalidad por Safeco. El pago de honorarios y costas de los abogados no tiene impacto ni afecta ni reduce de ningún modo el importe de dinero que se pagará a los Miembros de la Clase. Si la Corte concede la solicitud de los Abogados de la Clase, y en cualquier monto que la Corte apruebe la Solicitud de los Abogados de la Clase, Safeco pagará los honorarios y las costas de abogados por separado. Si presenta un reclamo de pago válido, usted recibirá su pago total, y el importe no se reducirá para pagar honorarios o costas de los Abogados de la Clase. Usted no será personalmente responsable de ningún honorario, costas o gastos en los que incurran los Abogados de la Clase con respecto al procesamiento de este caso.

Página 4 de 5

IMPORTANTE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE

SI USTED ES UN MIEMBRO DE LA CLASE, ESTE PROCESO LEGAL PODRÍA AFECTAR SUS DERECHOS.
¿PREGUNTAS? LLAME SIN CARGO AL 1-888-226-2512 O VISITE WWW.NEINSURANCECLASSACTION.COM.

PARA UNA NOTIFICACIÓN EN ESPAÑOL, LLAMAR 1-888-226-2512 O VISITAR
WWW.NEINSURANCECLASSACTION.COM.

Los Abogados de la Clase también solicitarán un Aumento en el Pago para el Demandante Principal por la suma de \$5,000.00, sujeto a aprobación de la corte. El Aumento en el Pago está diseñado para premiar al Demandante Principal por asegurar el resarcimiento concedido a los miembros de la Clase, que es el importe total de los daños que el Demandante Principal alegó que se adeuda a los Miembros de la Clase, y para reconocer el tiempo dedicado por el Demandante Principal a la provisión de pruebas, para participar en el caso y la mediación, y por presentar el reclamo en beneficio de la Clase. Safeco ha aceptado pagar un Aumento en el Pago para el Demandante Principal de hasta \$5,000.00 si lo aprueba la Corte. El pago de el Aumento en el Pago no tiene impacto ni afecta de ningún modo el importe de dinero que se pagará a los Miembros de la Clase del Acuerdo. Si la Corte concede la solicitud de un Aumento en el Pago, y en cualquier importe que la Corte apruebe la solicitud, el Safeco pagará el Aumento en el Pago por separado, y esto no afectará ni reducirá de ningún modo el importe de dinero que se pagará a los Miembros de la Clase. Si presenta un reclamo de pago válido, usted recibirá su pago total (incluidos los intereses previos a la sentencia), y el importe no se reducirá para pagar el Aumento en el Pago.

¿Qué reclamos contra Safeco exoneran los Miembros de la Clase?

Como parte del Acuerdo, los Miembros de la Clase aceptan exonerar a Safeco y no demandar a Safeco por ningún reclamo de pago del impuesto al valor agregado en conexión con sus reclamos de pérdida total. A menos que solicite la exclusión de la Clase, usted renuncia al derecho a demandar a Safeco de manera individual y afirma que le deben un impuesto al valor agregado como parte de su pago de pérdida total, incluso si no presenta un Reclamo de pago como parte de este Acuerdo. “Reclamos Exonerados” incluye y se refiere a todos los reclamos, derechos, acciones, juicios o causas de acción, conocidos o desconocidos, de cualquier tipo o naturaleza, sea por incumplimiento del contrato o por daños y perjuicios, estatutario, de conformidad con el sistema del *Common Law* o del *Equity*, lo que incluye, sin limitación, incumplimiento del contrato, reclamos extracontractuales o de mala fe, y reclamos por daños punitivos o ejemplares, o intereses previos o posteriores a la sentencia, que surjan o de cualquier modo estén relacionados con el incumplimiento por parte de Safeco del pago de un impuesto al valor agregado suficiente al Demandante y a todos los Miembros de la Clase del Acuerdo con respecto a cualquier Reclamo Cubierto por Pérdida Total durante el Período de la Clase conforme a una Póliza de Seguro Automotriz relacionada con un vehículo alquilado o propio. Los Reclamos Exonerados no incluyen ningún reclamo para exigir el cumplimiento del Acuerdo contemplado o la Orden y Sentencia Definitiva.

¿Cómo averiguo más sobre este juicio?

Si tiene preguntas acerca del juicio o cualquier asunto planteado en esta notificación, llame sin cargo al **1-888-226-2512** o diríjase a www.NEInsuranceClassAction.com.

Este sitio web, www.NEInsuranceClassAction.com, brinda:

1. Un botón “MAKE A CLAIM” [Realizar un reclamo] para realizar un reclamo usando su ID de Reclamante, o usando su apellido y número de póliza o número de reclamo;
2. El proceso para solicitar un Formulario de Demanda pre-completado en papel (no electrónico);
3. Un formulario que puede usar (pero no está obligado a usarlo) para excluirse de la acción de clase;
4. Los términos completos del Acuerdo;
5. Información y requisitos para presentar un reclamo, solicitar la exclusión, o presentar una Notificación de Intención de oponerse a los términos del Acuerdo;
6. Una copia de la Demanda presentada por el Demandante y otros fallos y órdenes importantes de la Corte durante el caso antes del Acuerdo; y
7. Otra información general sobre la acción de clase.
8. El sitio web podrá actualizarse ocasionalmente para que refleje cambios u órdenes adicionales.

También se puede comunicar con los Abogados de la Clase, cuya información de contacto y sitios web se brindan más arriba.

Puede examinar y copiar copias completas de los documentos en expediente en este juicio que no se encuentren bajo pliego sellado en cualquier momento en la Corte de Primera Instancia del Condado de Douglas, 1701 Farnam St., Omaha, Nebraska.

NO LLAME POR TELÉFONO NI SE COMUNIQUE CON LA CORTE O EL SECRETARIO DE LA CORTE EN RELACIÓN CON ESTA NOTIFICACIÓN.

ASÍ SE ORDENA, SU SRÍA. JEFFREY LUX, JUEZ DE LA CORTE DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE DOUGLAS, NEBRASKA

FECHA: 30 de noviembre del 2021